Tundayme
Presidencia

Oficio Circular N° 037-GADPRT-CIR-2021
Tundayme, 26 de octubre de 2021

Sr. Fausto Carchipulla Valladolid
DELEGADOS DE LOS VOCALES EN EL CONSEJO DE PLANIFICACION PARROQUIAL

Ing. Jorge Castillo Lescano 26/10/2021
TECNICO AD HONOREM DEL CONSEJO DE PLANIFICACION PARROQUIAL

Sr. Manuel Durán Durán 26/10/2021
PRIMER REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL CONSEJO DE PLANIFICACION PARROQUIAL

Lcda. Maribel Pilataxi
TERCER REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL CONSEJO DE PLANIFICACION PARROQUIAL

Lcdo. Diego Maxi Aucay 26/10/2021
TERCER REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL CONSEJO DE PLANIFICACION PARROQUIAL

De mi consideración:

Por medio del presente hago llegar un saludo fraterno a sus distinguidas personas, y, con ello, también mis deseos de éxito en las actividades encomendadas a cada uno de ustedes. Siguiendo los lineamientos legales para la elaboración y aprobación del presupuesto 2022, me permito citarlos a una reunión para el día jueves 28 de octubre de 2022 a las 09H00 am en el salón de reuniones del GAD Parroquial Rural de Tundayme con la finalidad de presentarles el anteproyecto del presupuesto 2022.

Seguros de contar con su favorable atención, reciban nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME
PRESIDENCIA
El Pangui - Zamora Ch.

Sr. Edison Merchán Aucay
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL TUNDAYME (E)

tundaymepresidencia@gmail.com
Av. del Ejercito SN y 13 de junio
07-3034382

Tundayme
Presidencia

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME

RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA REPRESENTADA POR QUIENES CONFORMAN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME, EMITEN SU RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEFINIDAS EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Considerando

Que, Art. 19 el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que son funciones del consejo de planificación, entre otras, "Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;

Que, se ha cumplido con los procedimientos y procesos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, según lo dispuestos en los artículos 233, 235, 237, 239 y 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); mismos que se encuentran en secuencia cronológica con la finalidad de que se complete con la aprobación del presupuesto definitivo, armonizando con los artículos 242, 224 y 245, del mismo cuerpo de ley;

Que, el artículo 241, del COOTAD, establece que las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados;

En uso de las facultades que le otorga la ley;

tundaymepresidencia@gmail.com
Av. del Ejercito SN y 13 de junio
07-3034382

Tundayme
Presidencia

Resuelve:

Art. 1.- Emitir Resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 241, del COOTAD, presentado por el señor Luis Urdiales Jarro PRESIDENTE DEL GAD TUNDAYME, el 28 de octubre del 2021.

Art. 2.- Remitir la resolución de conformidad al órgano legislativo de la entidad

Dado y firmado en la sala de reuniones del Gobierno Parroquial a los 28 días del mes de octubre del año 2021.

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME
PRESIDENCIA
El Pangui - Zamora Ch.

Luis Urdiales Jarro
Presidente de GAD Parroquial Rural de Tundayme

Sr. Fausto Carchipulla Valladolid
Representante de los vocales del GAD parroquial de Tundayme

G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
El Pangui - Zamora Ch.

Ing. Jorge Castillo L.
Técnico ad honorem

Lcdo. Diego Maxi
Delegado de las instancias de participación

Sr. Manuel Durán
Delegado de las instancias de participación

Lcda. Maribel Pilataxi
Delegado de las instancias de participación

tundaymepresidencia@gmail.com
Av. del Ejercito SN y 13 de junio
07-3034382